

JUSTICIA



SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de la Gobernación
Real orden circular, disponiendo se excite el celo de los Alcaldes para el más exacto cumplimiento de cuanto disponen los Reglamentos de los servicios de Catastro y de Población y términos municipales en la materia de que se trata.

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

Circular.

Junta provincial de Abastos de León. *Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos partidos judiciales durante la primera quincena del mes de Enero de 1930.*

Relación de los Sindicatos Agrícolas existentes en esta provincia.

Diputación provincial de León. *Anuncio de subasta.*

Recaudación de contribuciones de la provincia de León. *Anuncio.*

Administración municipal
Edictos de Alcaldías.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20 de Enero de 1930)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN
 Núm. 50.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Trabajo y Previsión se significa a

éste la conveniencia de dictar una resolución disponiendo la aplicación del artículo 274 del Estatuto municipal en los casos de incumplimiento por parte de los Ayuntamientos, de las disposiciones referentes a deslinde de líneas jurisdiccionales, contenidas en el Reglamento de los Servicios de Catastro, de 30 de Mayo de 1928, y en el de Población y términos municipales, de 2 de Julio de 1924, a cuyo fin deberá darse cuenta por la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral, a los respectivos Gobernadores civiles, de las faltas de cumplimiento de las mencionadas disposiciones en que hayan incurrido los Ayuntamientos. Se funda en los frecuentes casos de incumplimiento de lo dispuesto en el capítulo tercero del Reglamento de Servicios del Catastro y en lo preceptuado en los artículos 27 a 29 del Reglamento de Población y términos municipales y aun en la falta de colaboración que deben prestar, con la asistencia de autorizadas representaciones, a los actos de deslinde de las líneas límites, al ser citadas por el personal del Instituto, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 32 del Reglamento de los Servicios de Catastro:

Visto: el artículo 274 del Estatuto municipal, que establece que los Alcaldes y Concejales puedan incurrir en responsabilidad administrativa por negligencia, extralimitación o desobediencia, en su caso, en el cumplimiento de las obligaciones que tienen como Delegados del Gobierno, estableciendo que los Gobernadores podrán corregir a los Alcaldes en esos casos con las multas que gradualmente establece, pudiendo recurrirse ante el Tribunal contencioso provincial en única instancia; y el artículo 281 del Reglamento de Servicios del Catastro, que establece que incurrirán en multa, en la cuantía que determina el artículo 274 del Estatuto municipal, los Alcaldes

que por omisión, desobediencia o negligencia fueran causa de la demora en constituirse las Juntas pericariales del Catastro.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se excite el celo de los Alcaldes para el más exacto cumplimiento de cuanto disponen los Reglamentos citados en la materia de que se trata; y

2.º Que sea de aplicación el artículo 274 del Estatuto municipal a todos los casos en que, avisados con los cinco días de anticipación que señala el artículo 32 del Reglamento del Catastro, no se pueda por su culpa verificarse los actos para que sean citados, como igualmente en las actuaciones que señalan los artículos 27 a 29 inclusive del Reglamento de Población.

De Real orden le digo a V. E. para su publicación en el *Boletín Oficial* y efectos que se establecen. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de Enero de 1930.

MARTINEZ ANIDO

Señor Gobernador civil de la provincia de ...

(Gaceta del día 16 de Enero de 1930)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Después de haber disfrutado de la licencia que me fué concedida por la Supertoridad, con esta fecha me hago cargo del mando de la provincia, cesando en el mismo el Secretario de este Gobierno civil, don Telesforo Gómez Núñez.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 20 de Enero de 1930.

El Gobernador civil,
Generoso Martín-Toledano

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

En virtud de lo dispuesto en la base 2.ª de las disposiciones transitorias del Real decreto de 14 de Noviembre de 1929 y el art. 4.º de la Real orden del mismo año, a continuación se inserta el Censo de Asociaciones y Sindicatos Agrícolas, para que hasta el día 31 del presente mes, puedan hacerse las reclamaciones que se crean oportunas ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional.

León, 18 de Enero de 1930.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
TELESFORO GÓMEZ NÚÑEZ

Censo de Sindicatos agrícolas que se cita

SINDICATOS AGRÍCOLAS	Número de socios	Número de votos	SINDICATOS AGRÍCOLAS	Número de socios	Número de votos
Audanzas del Valle	59	2	Villameca	45	1
Santibáñez de Valdeiglesias	72	2	Valtuille de Arriba	50	2
Villarejo de Orbigo	141	5	Santa Marina de Torre	68	2
Estébanes	56	2	San Andrés de Montejos	35	1
Nistal de la Vega	51	2	Robledo de la Valduerna	41	1
Barrientos	50	2	Acebes del Páramo	31	1
Otero de Escarpizo	42	1	Valdefuentes del Páramo	34	1
La Milla del Río	61	2	Valdesandinas	65	2
Villamor de Orbigo	102	4	Congosto	108	4
Huerca de Garaballes	25	1	Herreros de Jamuz	10	
Armellada	82	3	Almázcara	36	1
Mansilla del Páramo	37	1	Magaz de Orbigo	43	1
Carral de la Vega	41	1	Argayo y Sorbera	75	3
Benavides de Orbigo	100	4	Corullón	54	2
San Justo de la Vega	65	2	Columbianos	46	1
Carrizo	582	23	Toral de Fondo	52	2
Santa Marina del Rey	122	4	Laguna Dalga	58	2
Villamegil, Cogorderos y Quintana	155	6	Laguna de Negrillos	143	5
Villagarcía de la Vega	35	1	Castroalbón	63	2
Quintanilla del Valle	37	1	Antoñán del Valle	59	2
Sueros	50	2	Benusa	12	
San Román de la Vega	35	1	Páramo del Sil	26	1
Castrillo de las Piedras	45	1	Priaranza	30	1
Gavilanes	42	1	San Feliz de Orbigo	48	1
Turcia	34	1	Cistierna	34	1
Celada	38	1	Posada del Río	27	1
San Román el Antiguo	162	6	Magaz de Arriba	36	1
Vecilla y Oteruelo de la Vega	33	1	Carracedelo	59	2
Riego de la Vega	75	3	Quintana y Congosto	23	
La Cabrera	40	1	Soto de la Vega	69	2
Villoria de Orbigo	80	3	Hospital de Orbigo	114	4
Posadilla de la Vega	25	1	Unión Regional Remolachera León	3.975	159
Valdedo	48	1	La Bañeza	75	3
Sancedo	60	2	Labradores de La Bañeza	35	1
Santibáñez de la Isla	33	1	Valderas	875	15
Bustillo del Páramo	35	1	Junta provincial de Ganaderos	265	10
Valderrey	63	2	Sociedad de Ganaderos de Soto de		
Brimeda	28	1	Valdeón	50	2
Veguellina de Orbigo	26	1	Sindicato Agrícola de Ruiforeo	34	1
Castro de Cepeda	18		Liga de contratación y crédito de		
Astorga (Horticultores)	13		Sahagún	238	9
Brazuelo	72	2	Lugán	79	3
Carneros y Sopena	32	1	Alja de los Melones	60	2
La Unión Agrícola Astorgana	62	2	Folgoso de la Ribera	80	1
Federación Católica-Agraria de Astorga	105	4	San Esteban de Nogaies	33	1
Rodanillo	54	2	Santa Marina del Rey	122	4
Losada	65	2	Villamandos de la Vega	55	2
Fresnedo	42	1	San Cristóbal de la Polantera	15	
Cabañas Raras	40	1	Liga de pequeños y medianos propietarios campesinos de Valdepolo	34	1
Villaobispo de Otero	21		Quintana del Monte	20	
Requejo de Pradorrey	25	1	Saelices del Payuelo	26	1

SINDICATOS AGRÍCOLAS	Número de socios	Número de votos	SINDICATOS AGRÍCOLAS	Número de socios	Número de votos
Quintana de Rueda.....	27	1	Id. id. de Matadeón de los Oteros..	76	2
Matallana de Valmadrigal.....	41	1	Id. id. de Morgovejo.....	95	3
Santa Cristina de Valmadrigal....	22		Id. id. de Navatejera.....	35	1
Galleguillos de Campos.....	55	2	Id. id. de Palanquinos.....	30	1
Zotes del Páramo.....	56	2	Id. id. de Pedrosa del Rey.....	52	2
Valdespino Vaca.....	24		Id. id. de Palacios de Fontecha....	42	1
La Antigua.....	136	5	Id. id. de Portilla de La Reina....	19	
Vaicabado del Páramo.....	53	2	Id. id. de Puebla de Lillo.....	20	
El Burgo Ranero.....	79	3	Id. id. de Prioro.....	69	2
Villamañán.....	40	1	Id. id. de Revero.....	32	1
Calzadilla de los Hermanillos.....	44	1	Id. id. de Robledo de Torío.....	25	1
Joarilla.....	24		Id. id. de San Andrés del Rabanedo	40	1
Villamarco de las Matas.....	64	2	Id. id. de Sta. Cristina Valmadrigal	30	1
Codornillos.....	14		Id. id. y Caja rural de Santa María		
Sindicato Agrícola y Caja rural de			del Monte de Cea.....	36	1
Algadefe de la Vega.....	51	2	Id. id. y Caja de crédito de Saalices		
Id. id. Católico de Abelgas.....	65	2	del Río.....	50	2
Id. id. de Armunia.....	50	1	Id. id. Católico de Sta. Olaja Varga	43	1
Id. id. de Alija de la Ribera.....	36	1	Id. id. de Santa María del Páramo..	68	2
Id. id. de Barrillos de Curueño....	29	1	Id. id. de Soto de Valderrueda....	27	1
Id. id. de Barrio de Curueño.....	27	1	Id. id. de San Feliz de Torío.....	26	1
Id. id. del Río Luna.....	150	6	Id. id. de Santa Marta del Río.....	25	1
Id. y Caja rural de crédito de Ber			Id. id. de Tejerina.....	32	1
cianos del Camino.....	55	2	Id. id. Católico de Toral Guzmanes	140	5
Id. Agrícola Católico de Benllera..	100	4	Id. id. de Trobajo del Camino.....	30	1
Id. id. de Bustillo de Cea.....	26	1	Id. id. de Vegas del Condado.....	48	1
Id. id. de Carbajal de Fuentes.....	44	1	Id. id. de Vegamán.....	125	5
Id. id. de Castilfalé.....	85	3	Id. id. de Villanueva del Condado..	46	1
Id. id. de Calaveras de Arriba.....	25	1	Id. id. de Villaverde de Arcayos....	47	1
Id. id. de Crémenes.....	50	2	Id. id. de Valdesad de Oteros.....	63	2
Id. Católico Agrícola y Caja rural			Id. id. de Valle de Mansilla.....	33	1
de Campo y Santibáñez.....	75	3	Id. id. de Villaturiel.....	75	3
Id. id. y Caja rural de Corbillos de			Id. id. de Villatorrada.....	130	5
la Sobarriba.....	35	1	Id. id. de Villabariago.....	50	2
Id. id. Católico de Barrios de los			Id. id. de Villafañe.....	40	1
Oteros (Corbillos).....	94	3	Id. id. de Valle de las Casas.....	45	1
Id. id. de Cifuentes de Rueda.....	37	1	Id. id. de Valdemora.....	36	1
Id. id. de Cubillas de los Oteros....	36	1	Id. id. de Villaverde de Sandoval..	18	
Id. id. de Corniero.....	32	1	Id. id. de Villamañán.....	133	5
Id. id. de Cabrereros de Río.....	119	4	Id. id. de Villademor de la Vega..	139	5
Id. id. Castrotierra de Valmadrigal	35	1	Id. id. de Villacóntida.....	13	
Id. id. de Devesa de Curueño.....	37	1	Id. id. de Valverde Enrique.....	26	1
Id. id. de Fresno de la Vega.....	185	7	Id. id. de Villabalter.....	45	1
Id. id. de Fuentes de los Oteros....	30	1	Id. id. de Villarrodriegas Regueras	26	1
Id. Agrícola y Caja de crédito po-			Id. id. de Villaquejada.....	38	1
pular de Grajal de Campos.....	168	6	Id. id. de Villamorisca.....	25	1
Id. Agrícola Católico de Grandoso..	31	1	Id. id. de Valdemerilla.....	34	1
Id. id. y Caja rural de crédito de			Id. id. de Vilecha.....	63	2
Gordaliza del Pino.....	66	2	Id. id. de Villaobispo de las Regueras	35	1
Id. id. id. de Gusendos de los Oteros	80	3	Id. id. de Villamizar.....	40	1
Id. id. y Caja de crédito de Izagre			Id. id. de Villanueva del Arbol....	27	1
(Alvires).....	139	5	Id. id. de Villaquilambre.....	29	1
Id. id. Católico Mata de Montesgudo	41	1	Id. id. de Los Villaverdes.....	29	1
Id. id. de la Mata de la Riba.....	26	1	Id. id. de Villasanta.....	38	1
Id. id. de La Mata de Curueño.....	26	1	Id. id. de Villanueva del Carnero..	64	2
Id. id. de La Devesa y Arrimadas..	50	2	Id. id. de Atecalueja.....	30	1
Id. id. de La Soca de Alba.....	80	3	Id. id. de Cuadros.....	48	1
Id. id. de Las Grañeras.....	23	1	Id. id. de Villacé.....	20	
Id. id. de León.....	36	1	Id. id. de Campazas.....	15	
Id. id. de Mansilla Mayor.....	36	1	Id. id. de Colle.....	26	1
Id. id. de Maraña.....	58	2	Id. di. Católico de Valdivieco.....	20	
Id. id. de Matallana de Valmadrigal	16		Federación Católica Agraria de León		
Id. id. de Matanza.....	140	5	(Sindicato A.).....	100	4

La C
celebra
do se
hora de
la celeb
suminis
papel b
peso po
con des
cial, ba
cintas c
el pres
cará en
Corpor
el de la
preside
cia del
brado a
fe del a
la suba
que se
cretaría
durante
La fi
constit
rran a
quien
equival
tipo y
adjudic
La ent
en tres
brero.
tivame
cionad
que n
franco
estació
Acor
cédula
haber
de Dep
ría de
visiona
dirige
sobre c
que fig
das en
(3,60 p
de una
aquella
Corpor
horas

Aprobar una moción del Sr. Secretario, referente a la mejor forma de cumplir algunas disposiciones del Reglamento de régimen interior de la Corporación.

Desestimar dos reclamaciones presentadas contra el escalafón provisional de funcionarios, aprobar éste definitivamente y que se publique en el BOLETIN.

Disponer se estudie la manera de equiparar al personal administrativo a tres señoritas auxiliares de esta Diputación.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales, remitir a la Comisión de presupuestos, varias instancias y despachar varios asuntos de trámite y de orden interior.

Acto seguido se levantó la sesión, a las trece horas y cuarenta minutos.

Sesión de 26 de Noviembre de 1929

Abierta la sesión a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, González Puente, Eguigarray y Paz, en sustitución estos dos últimos, de los señores Norzagaray y Berrueta, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Acceder a lo solicitado por don León Pérez Alonso, y nombrarle Médico gratuito de la Beneficencia provincial.

Devolver a D. Manuel Riesco 28 50 pesetas, importe de una cédula que adquirió por duplicado.

Aprobar con las modificaciones propuestas por el Negociado, el padrón de cédulas, para 1930, dni Ayuntamiento de Izagre.

Dar por concluso el expediente incoado con motivo de petición de auxilio para obras de alumbramiento de aguas en La Robla, por no haberse recibido los documentos reclamados oportunamente.

Conceder permiso y dote de 50 pesetas, para contraer matrimonio a la ex acogida del Hospicio de León, Juana Apolonia.

Declarar que las estancias usadas por el demente Emilio González, en el Manicomio de Conjo, deben ser satisfechas por la Diputa-

ción de La Coruña, por haber residido en dicha ciudad, más de 10 años.

Desestimar la petición de socorro que hace el Alcalde de Rabanal del Camino, para aliviar en parte los daños causados por tormentas, por no concurrir en la misma, los requisitos reglamentarios.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales, para la adquisición de cinco clasificadores, con destino a dichas oficinas.

Admitir en el Hospicio de esta ciudad, a cuatro niños, naturales de Villafranca del Bierzo.

Desestimar la instancia de don Germán Blanco, cajista de la Imprenta provincial, en la que solicita la concesión de un quinquenio por no reunir los requisitos que determina el Reglamento de Funcionarios provinciales.

Disponer el cese de ordenanza interino Esteban Martínez, por haber tomado posesión el designado por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Honorato García-Luengo y otros en solicitud de que hallándose vacante el cargo de cronista de la provincia por el fallecimiento del ilustre escritor leonés D. Antonio de Valbuena, entendiéndose llegado el momento de proveerle, dándole un carácter honorífico, destinando la consignación a resultados verdaderamente prácticos y beneficiosos para el patrimonio científico-literario leonés, y proponiendo como objeto inmediato para ello, la edición y publicación de obras relativas a la provincia, sobre temas de Historia, Sociología y Literatura (en todos sus géneros) la Comisión provincial acuerda:

1.º Ver con simpatía la propuesta de dichos señores que coincide en un todo con lo acordado por la Comisión provincial en sesión de 26 de Marzo próximo pasado, sobre el mismo asunto.

2.º Que en la citada sesión se acordó igualmente, suprimir la consignación de 3.000 pesetas y dedicarlas a editar y publicar obras leonesas.

3.º Que en consecuencia de lo anterior pase dicha solicitud a la Comisión de presupuestos a los efectos a que se hace referencia.

Conceder al Sr. Secretario de la Corporación una indemnización en concepto de casa-habitación y que pase a la Comisión de presupuestos para que fije la cantidad correspondiente.

Aprobar el presupuesto adicional para la terminación de las obras de ampliación y reforma para zapatería, serrería y dormitorios del Hospicio de León.

Aprobar igualmente el proyecto reformado del camino vecinal de Noceda a Bembibre.

Remitir una relación de las cantidades íntegras, certificadas por la Diputación, por construcción de caminos vecinales a destajistas, contratistas y entidades constructoras, a la Delegación de Hacienda.

Instruir expediente para la creación de una plaza de ordenanza, con destino al Hospicio provincial.

Conceder prórroga a la Junta vecinal de Celadilla, para efectuar trabajos en la parte obligatoria que le corresponde, en el camino vecinal de Vegacervera a Villar.

Desestimar una instancia de un Ordenanza de la Inspección de Sanidad, solicitado se le nombre auxiliar de la misma.

Conceder al Administrador de la Imprenta provincial, autorización para adquirir papel con destino al BOLETIN OFICIAL.

Designar a los Ordenanzas Marcelino Rodríguez y Dámaso Saurina, para atender a las calderas de calefacción del Palacio provincial, con la gratificación de 30 pesetas mensuales, cada uno.

Reconocer al Sr. Interventor, cuatro años de servicios que solicita, para los efectos de la jubilación.

Autorizar al Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales, para realizar obras de conservación urgentes, en el camino de Fontecha a Villamañán.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Despachados algunos asuntos de

trámite
vantó la
cuarenta

Lo qu
OFICIAL
do en el
Reglam
de 1925
León.
Secreta
El Pres

Recan

Contribi
riqueza

Don Ra
dador
zona.

Hago
de apre
tribuye
por el c
que a
una pr
asi:

Provi
nia dil
pago a
quienes
no ser
emplac
en el B
vincia
torial d
el plac
en esta
solvent
gos y c
represe
no veri
seguirá
día, de
en el a
Recaud
1928. C

Relació
re la
núme
dos y
98,
pesetas

145,

encia de lo
licitud a la
tos a los efec-
ncia.

retario de la
onización en
ación y que
presupuestos
d correspon-

to adicional
las obras de
para zapate-
rios del Hos-

el proyecto
vecinal de

de las can-
cadas por la
cción de ca-
ajistas, con-
structoras,
ienda.

ara la crea-
ción, con-
vencional.
la Junta ve-
ra efectuar
igatoria que
amino veci-
illar.

ancia de un
ción de Sani-
bre auxiliar

trador de la
autorización
destino al

anzas Mar-
naso Sauri-
calderas de
provincial,
80 pesetas

ventor, cua-
que solicita,
ilación.

niero Direc-
provinciales,
onservación
e Fontecha

servicios pro-

asuntos de

trámite y de orden interior, se le-
vantó la sesión a las trece horas y
cuarenta minutos.

Lo que se publica en el BOLETÍN
OFICIAL, a los efectos de lo preveni-
do en el párrafo 10 artículo 28 del
Reglamento de 2 de Noviembre
de 1928.

León, 11 de Enero de 1930. — El
Secretario, José Peláez. — V.º B.º:
El Presidente, José M.ª Vicente.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

ZONA DE LA CAPITAL

*Contribución sobre las utilidades de la
riqueza mobiliaria correspondiente al
año 1929*

Don Rafael Valdés Quintero, recau-
dador auxiliar en la expresada
zona.

Hago saber: Que en el expediente
de apremio que instruyó contra con-
tribuyentes deudores a la Hacienda,
por el concepto arriba expresado y
que a continuación se dirán, hay
una providencia que a la letra dice
así:

«*Providencia.* — Hechas las oportu-
nas diligencias para requerir de
pago a los contribuyentes contra
quienes se sigue este expediente y
no ser hallados; notifíqueseles y
empláceseles por medio de anuncio
en el BOLETÍN OFICIAL de esta pro-
vincia y de edictos en la casa consis-
torial de esta ciudad, para que en
el plazo de ocho días comparezcan
en esta oficina recaudadora, para
solventar sus débitos, más los recar-
gos y costas o señalen domicilio o
representante, advirtiéndoles que de
no verificarlo en el citado plazo, se
seguirá el procedimiento en rebel-
día, de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 154 del Estatuto de
Recaudación de 18 de Diciembre de
1928. Cúmplase como se prevee.»

*Relación de los deudores a que se refe-
re la anterior providencia, con el
número del recibo, nombres y apelli-
dos y pesetas que adeudan.*

98, Andrés Fernández, 10,40
pesetas.

145, Angel García, 7,28.

117, Aquilino Arenes, 2,68.
175, Andrés Fierro, 43,63.
95, Antonio Fernández, 11,24.
1.295, Bernardino del Río, 13,62.
334, Comunidad St.ª M.ª Carba-
jal, 41,57.
1.229, Dionisio Villagrande, 2,42.
1.228, Dionisio Villagrande, 0,69.
201, Dimas Manuel, 20,91.
373, Enrique Díez, 1,94.
219, Francisco Miranda, 28,59.
217, Francisco Miranda, 28,59.
1.327, Francisco Alonso, 35,64.
1.309, Faustino Arias, 2,43.
1.308, Faustino Arias, 3,22.
1.307, Faustino Arias, 3,22.
1.306, Faustino Arias, 3,27.
1.305, Faustino Arias, 1,24.
1.304, Faustino Arias, 1,45.
295, Fernando Castillo, 2,56.
1.332, Gumersindo García, 12,17.
69, Isaac Alvarez, 0,97.
209, Isidro Martínez, 6,44.
476, Joaquín Fernández, 2,28.
339, Juan Antonio Cubria, 4,16.
1.042, Juliana Robles, 2,90.
147, Julián García, 8,82.
196, Luis Llanos, 25,74.
411, Julia Fanet, 216,38.
50, Leoncio Cadorniga, 62,37.
1.056, Mario Rodríguez, 0,35.
10, Maximino Alba, 83,16.
654, Miguel González, 0,85.
754, Mateo Llorente, 20,79.
227, Nicolás Muñoz, 5,80.
77, Petra Luis Cortés, 5,20.
78, Petra Luis Cortés, 5,20.
79, Petra Luis Cortés, 7,28.
376, Quitino Díez, 4,46.
224, Ramón Calleja, 1,73.
223, Ramón Calleja, 1,74.
48, Vidal Blanco, 7,49.
1.143, Visitación Soto, 22,91.
204, Vicenta Mata, 16,64.

Y para cumplimiento de lo dis-
puesto y su inserción en el BOLETÍN
OFICIAL para conocimiento de los
interesados, expido la presente en
la oficina recaudatoria, sita en la
calle Serranos número 28.

León, 14 de Enero de 1930. — El
agente, R. Valdés. — V.º B.º: El
arrendatario, M. Mazo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Vegacervera

Designados por el Ayuntamiento
pleno los señores que a continua-
ción se relacionan, vocales natos
de las Comisiones de evaluación de
repartimiento de utilidades para el
año actual con las reclamaciones de
contribuyentes, queda todo expues-
to al público por término de siete
días para oír reclamaciones en esta
Secretaría, según dispone el artícu-
lo 489 del vigente Estatuto muni-
cipal.

Parte real

Vegacervera, D. Antonio Tascón.
Valporquera, D. Diego González.
Vaile, D. Vicente González Gon-
zález.

Villar, D. Santiago Alonso.
Coladilla, D. Antonio González.

Parte personal

Parroquia de Vegacervera
Don José Gutiérrez, Párroco.
Don Santiago Gutiérrez, por te-
ritorial.

Don Pedro González, por urbana.
Don Teodoro González, por in-
dustrial.

Parroquia de Valporquero
Don Manuel González, Párroco.
Don Baltasar Díez, por territo-
rial.

Don Isidro González, por urbana.
Don Baltasar Fernández, por in-
dustrial.

Parroquia de Coladilla
Don Juan Antonio Viñuela, Pá-
rroco.

Don Juan Antonio Huerta, por
territorial.
Don Angel González, por urbana.
Don Enrique González, por in-
dustrial.

Parroquia de Valle
Don Gregorio Suárez, Párroco.
Don Vicente González Suárez,
territorial.

Don Manuel González, por ur-
bana.
Don Lucas Fernández, por in-
dustrial.

Parroquia de Villar
Don Juan Antonio Suárez, por
territorial.

Don Isidoro Alonso, por urbana.
Don Joaquín Fernández, por industrial.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento, advirtiendo que no se admitirán reclamaciones pasado el plazo fijado.

Vegaservera, 12 de Enero de 1930. — El Alcalde, Marcelo González.

*Alcaldía constitucional de
Saelices del Río*

Lista comprensiva de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derechos de sufragio en las elecciones de Senadores.

Concejales

Don Lorenzo Caballero.
Don Agustín Castillo.
Don Pedro Antolín
Don Fructuoso de Cano.
Don Felipe Pérez.
Don Víctor de Vega.
Don Andrés Cuesta.
Don Moteo Zayas.

Contribuyentes

Don Cayo Fernández.
Don Vicente Antón.
Don Pedro Revuelta.
Don Rafael del Ser.
Don Eustaquio Caminero.
Don Julián Caballero.
Don Raimundo Fernández.
Don Luis García.
Don Manuel Balbuena.
Don Silvio Fernández.
Don Vicente Fernández.
Don Emilio Herrero.
Don Celestino Trucho.
Don Feliciano Tejerina.
Don Angel Pérez.
Don Wenceslado Caminero.
Don Francisco Fernández.
Don Mariano Fernández.
Don Genaro Fernández.
Don Feliciano Díez.
Don Paciano Rodríguez.
Don Tomás Fernández.
Don Ambrosio Lazo.
Don Francisco Tejerina.

Don Carlos Fernández.
Don Juan García.
Don Eugenio Fernández.
Don Cipriano Caballero.
Don Julián Antolín.
Don Cecilio Revuelta.
Don Feliciano López.
Don Primo Casado.
Saelices del Río, a 2 de Enero de 1930. — El Alcalde, Lorenzo Caballero.

*Alcaldía constitucional de
Astorga*

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, los mozos naturales del mismo que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que por sí o por persona que legalmente les represente, comparezan al acto de rectificación del alistamiento que se celebrará en las Casas Consistoriales el domingo último del corriente mes, día 26 del mismo, a las once de la mañana, al de cierre definitivo de listas que se efectuará el segundo domingo de Febrero en el propio local a igual hora de las once de la mañana, y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dichas Casas Consistoriales el tercer domingo del propio mes de Febrero, día 16 de dicho mes, a las ocho de la mañana; apercibiéndoles que de no comparecer serán clasificados prófugos y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Aurelio Alvarez García, hijo de José y Encarnación.
Ricardo Jerónimo Arizo Lorenzo, de Ricardo y Paz.
Basilio Vito Blanco Expósito, de desconocidos.
Francisco Blanco Expósito, de desconocidos.
Isidro Blanco Expósito, de desconocidos.
Urbano Blanco Expósito, de desconocidos.

Marciano Castro Expósito, de desconocidos.

Paulino García Expósito, de desconocidos.

Felipe González Bodelón, de Esteban y Angustias.

Hilario Ruperto Mariñas Ferrero, de Hilario y Amparo.

Benito Martínez, de padre desconocido y Jesusa.

Joaquín Moure Cordero, de Andrés y Eugenia.

Francisco del Palacio Salvadores, de Francisco y Rita.

Santiago Panizo Campano Expósito, de desconocidos.

Julián Rebaque Fernández, de Pedro y Antonia.

Luis Argelio Sáiz Martínez, de Ramón y Margarita.

Andrés Eustaquio Varela Fernández, de Andrés y Narcisca.

Astorga, 15 de Enero de 1930. — El Alcalde, Paulino Alonso.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Enrique Fernández García,
Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

En el presente edicto y término de cinco días que empezarán a contarse desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Alfonso Labrador López, de 37 años, casado, jornalero y vecino que fué de esta ciudad hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración como testigo en el sumario que se instruye sobre robo bajo en el número 138 de 1929, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a 8 de Enero de 1930. — El Juez, Enrique Fernández.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1930



A
Luc
cretari
BOLE
ejempl
donde
del aú
Los
var los
denada
que de

Parte

Mi

Real

ord

púb

se

mer

cial

par

dier

ter

Arg

des

sidr

cita

A

Reluc

uso

mei

Comi

Ex

bra

Junt

—

tiv

A

dict